

INFORME SECRETARIAL: 21 DE ABRIL /2023

Se allega la notificación enviada a la demandada MARISOL MUÑOZ RAMIREZ, notificada por correo electrónico el día 24 de febrero/2023.

Se solicita se requiera a la entidad EPS ASMET salud con el fin d que dé respuesta al oficio No. 687 del 24 de febrero(2022) .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00119-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS-COOPROCAL- en contra de MARISOL MUÑOZ, la notificación realizada a la misma por correo electrónico.

Se accede a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, y se ordena OFICIAR a la EPS ASMET SASLUD con el fin de que informe las direcciones tanto físicas como electrónicas reportadas por la demandada MARTHA LILIANA RAMIREZ CARVAJAL ante dicha entidad, y comunicada mediante oficio No. 687 del 24 de febrero/2022 fecha real (2023), donde se enviará el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin, con una caligrafía fluida y estilizada.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 065 del 24/04/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d86d877042a2101a4b456584bf136a3de11d9164cc0dd581cb674e55cf9bff2**

Documento generado en 21/04/2023 01:46:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>